



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO, y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal de Fondos, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

La Concejala del Partido Popular, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, y la Concejala de Ponferrada en Común, DOÑA REBECA NIETO BLANCO, se incorporan a la sesión durante el debate del punto primero del orden del día.

**1º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA
U.A.A. N.U.-3. CALLE LAS DOLORAS DEL P.G.O.U. DE PONFERRADA.**

Visto el expediente instado por Don J. R. L. L., sobre modificación de la delimitación de la UAA-N-U-3, Calle Las Doloras, y son



Ayuntamiento de Ponferrada

ANTECEDENTES

Primero.- El P.G.O.U. de Ponferrada actualmente en vigor, fue aprobado definitivamente por Orden FOM 950/2007 (B.O.P. de fecha 14 de agosto de 2007).

Segundo.- Don J. R. L. L. presentó documentación interesando la modificación de la delimitación de Unidad de Actuación Aislada UAA-N-U-3, Calle Las Doloras, ampliando su ámbito espacial.

Tercero.- El Pleno Municipal, en sesión del día 16 de noviembre de 2009 aprobó inicialmente la modificación del P.G.O.U. efectuando nueva delimitación de la Unidad de Actuación UAA-N-U-3, Calle Las Doloras del P.G.O.U. efectuando salvedad a dos extremos en la documentación presentada.

Cuarto.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncios en el Diario de León del 28 de noviembre de 2009 y en el B.O.C.yL de 7 de diciembre de 2009.

Quinto.- Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones por Don F. Q. F., D^a. J. A. S., por A. F. A. y Otros, propietarios afectados por la UAA-N-U-3 Calle Las Doloras, de las que se dio traslado al promotor del expediente, quien, a su vez, presentó nuevo escrito con sus argumentos.

Sexto.- Se han evacuado los informes técnicos y jurídicos con el resultado que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I^a.- La competencia para entender de este expediente corresponde, también en esta fase de la aprobación definitiva, al Ayuntamiento, según los artículos 52 y 58.3 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 171 de su Reglamento, estando atribuido su conocimiento al Pleno Municipal, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, según el Artº. 47.2.11) de dicha Ley de Bases de Régimen Local, pues la modificación afecta al Plan General de Ordenación Urbana.

II^a.- Por la remisión efectuada en los mencionados artículos 58.3b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 171 de su Reglamento, este expediente tiene una tramitación simplificada respecto de otras modificaciones del planeamiento general, debiendo aprobarse inicialmente (art. 154) y someterse a información pública por el plazo de dos meses (art. 155), con anuncios en el



Ayuntamiento de Ponferrada

Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios provinciales y en la página web municipal, lo que ha cumplido en el presente supuesto, y de hecho se presentaron alegaciones durante la información pública y, además, “no es obligatorio lo dispuesto en los artículos 153, 156, 157 y 158.2, salvo que se incurra en alguno de los supuestos en los que la legislación del Estado exige la solicitud de informe preceptivo”, que no concurre en este expediente.

IIIª.- El presente expediente tiene por objeto modificar, la delimitación de la Unidad de Actuación UAA-N-U-3 prevista en el P.G.O.U., ampliando su ámbito territorial, y la documentación presentada se considera suficiente para los fines perseguidos, conteniendo las justificaciones y precisiones técnicas exigibles a tal modificación, con las puntualizaciones ya indicadas en la aprobación inicial, que deben tenerse por no puestos los planos “Anexo Número 3-Bis” y el de “Fincas Normalizadas”, pues lo contenido en los mismos debe ser objeto de otro tipo de expediente.

IVª.- Los escritos presentados durante el trámite de información pública, uno por D. F. Q. F., Dª. J. A. S. y otro por Dª. A. F. A. y Otros, tiene en lo sustancial, el mismo contenido, de ahí su tratamiento unitario en este momento, y así: (a) en lo relativo a la iniciativa de la actuación, hay que indicar que el Artº. 7 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, entre otros, reconoce la iniciativa privada en el ejercicio de la actividad urbanística, lo que no es obstáculo para la discrepancia, como aquí ocurre; (b) en cuanto a la definición y distribución de las parcelas e importe previsto del coste, debe precisarse que tal cuestión no es objeto de este expediente, y en tal sentido, o en la aprobación inicial, se indica “salvo los planos Anexo Número 3-Bis y Fincas Normalizadas que se tienen por no puestas”, es decir, tales cuestiones deben ser objeto del posterior Proyecto de Urbanización y Normalización (Actuación Aislada) que, en cualquier caso, hay que presentar para ejecutar (gestión) la UAA-N-U-3, aunque no se acogiera la modificación de la delimitación presentada, pues tal Unidad de Actuación se contempla en el propio P.G.O.U., y lo aquí pretendido es la modificación (para ampliarlo) de su delimitación, incorporando una finca que da frente a uno de los viales (prolongación de la Calle Cervantes) a ceder y urbanizar, no alterándose la ordenación detallada contemplado en el P.G.O.U., pero sí los propietarios que deben intervenir en la equidistribución (beneficio y cargas) de ahí que entendamos que no son acogibles las alegaciones efectuadas.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo y Fomento; por 14 votos a favor, correspondientes: 7 PP, 2 C’s, 2 CB, 2 PC y 1 PRB; 0 votos en contra y 11 abstenciones, correspondientes: 6 Grupo Socialista y 5 a USE, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobar definitivamente la modificación del P.G.O.U. presentada, efectuando una nueva delimitación de la Unidad de Actuación UAA-N-U-3, Calle Las Doloras, del P.G.O.U., tal y como viene en el documento presentado, salvo los planos “Anexo Número 3-Bis” y “Fincas Normalizadas”, que se tienen por no puestos, es decir, tal y como fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 16 de noviembre de 2009, desestimando las alegaciones presentadas por D. F. Q. F., D^a. J. A. S., D^a. A. F. A. y otros.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, explica que se trata de la aprobación de la delimitación de la U.A.A. N-U-3, que es la calle Las Doloras, concretamente entre el grupo escolar de Cuatrovientos y la avenida de Los Escritores, se abren dos calles y una de las cuales, la calle Cervantes, aparte de los propietarios que le correspondían a la calle Las Doloras, cargaban todo a los propietarios de la otra calle, existiendo un propietario que linda con la calle Cervantes, que coge todo la margen derecha de la misma; por ello considera lógico que pague lo que corresponda a este caso y que participe en este desarrollo dado que sale beneficiado, por lo que expresa su voto a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, pide disculpas por no ceñirse al punto del orden del día, y señala, con todo respeto y afán constructivo para avanzar en el municipio, que se ha empezado el año 2017 con aparente “poco brío”, dado que, aunque estos puntos son importantes, y hay que celebrar las sesiones plenarias de carácter ordinario, entiende que están vacías de contenido en cuestiones importantes sobre el proceso de desarrollo económico de la ciudad, y les invita a reflexionar de forma clara sobre el pulso político, económico y de desarrollo del municipio y de la ciudad, y menciona el ejemplo de un famoso libro sobre el cambio de Ponferrada de Villa a Ciudad, y espera no se esté produciendo el proceso inverso, de retroceso de Ciudad a Villa; 2017 es un año relevante para el futuro del municipio, y tienen que hacer un esfuerzo entre todos para alcanzar la velocidad de progreso, para lo que anima a todos los compañeros y compañeras a conseguirlo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que aun entendiendo que existen razones para adoptar la decisión que se somete al pleno, en tanto en cuanto la parcela que se pretende incorporar no adquiriría la condición de solar, porque no tendría acceso a la prolongación de la calle Cervantes, porque el coste solo lo asumiría la margen izquierda de esa calle, y que se daría la circunstancia de que



Ayuntamiento de Ponferrada

habría solares en ambas márgenes que tendrían otra calificación urbanística, a su Grupo le surgen algunas dudas; una de ellas, sobre la aprobación inicial, que se hace en un pleno de 16 de noviembre de 2009, y no es hasta 2017 cuando se plantea la aprobación definitiva; les hubiera gustado que en la documentación se acompañaran todas las alegaciones de los propietarios, puesto que constan algunas de ellas y se referencia el resto como “y otras”, y les hubiera gustado analizarlas; y también en el punto sexto del informe jurídico se dice que “se han evacuado los informes técnicos y jurídicos con el resultado que obra en el expediente”, pero en éste, salvo error u omisión, solo consta la propuesta y el informe de los servicios jurídicos, no ven más informes; debido a estas razones declara su abstención en el punto.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, reconoce que se trata de un expediente iniciado hace años, que fue posteriormente paralizado por el propio interés de los solicitantes y se ha retomado en este momento; supone una ampliación de la delimitación de la Unidad de Actuación número 3 del vigente P.G.O.U y entiende que existen tanto los informes técnicos, como los jurídicos que avalan la propuesta de ampliación, que viene a subsanar una errónea distribución entre los propietarios, que considera más equitativa con esta modificación.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, insiste en que el propietario de la margen derecha de la calle Cervantes va a salir beneficiado como el resto de propietarios, y parecería ilógico que pagasen las costas solo estos últimos; por lo tanto le parece razonable que lo asuman todos los propietarios, para que lo reitera su voto favorable.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, apunta que el hecho de que el expediente venga de años anteriores, puede ser indicio de cierta negligencia, pero justifica su voto a favor para corregir algo que no estaba contemplado acertadamente, por lo que esta modificación servirá para que se cumpla en el sentido estricto la normativa urbanística.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, aclara que su abstención esta motivada por la ausencia de las alegaciones en el expediente, dado que fueron presentadas por propietarios que están dentro de la Unidad ya afectada y por propietarios que están en la que se pretende unir, por eso hubieran querido conocer en detalle todas las alegaciones.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que obra en el expediente toda la documentación que afecta al mismo.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Visto el proyecto el proyecto de Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía en el Ayuntamiento de Ponferrada,

Resultando.- Que el mismo fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deportes.

Resultando.- Que a dicho dictamen se presentaron dos enmiendas, una del Grupo Socialista al art. 21, y otra del Partido Popular, añadiendo un nuevo apartado al art. 28.2.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando ambas enmiendas; y por 18 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 6 al Grupo Socialista, 2 a C's, 2 a PC y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 7 abstenciones, correspondientes: 5 a USE y 2 a CB, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el texto enmendado de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía en el Término Municipal de Ponferrada.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse éstas, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo sin más trámites.

Previamente a la adopción de este acuerdo, la Sra. Secretaria General expone que al dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente se han presentado dos enmiendas, la primera, del Grupo Socialista para modificar el texto el artículo 21, y la segunda, presentada por el Partido Popular para añadir un nuevo apartado j) al artículo 28.2, mantener la redacción inicial del art. 28.2.a) y añadir un apartado g) al art. 28.3. Procede el debate y votación de la primera enmienda, a continuación el debate y votación de la segunda enmienda, y finalmente, si las enmiendas son aprobadas, el debate y votación del dictamen enmendado; si las enmiendas no fueran aprobadas, se procederá a la votación del dictamen tal y como fue elaborado por la Comisión.

A continuación da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, del tenor siguiente:



Ayuntamiento de Ponferrada

“DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo preceptuado en el art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulo la siguiente ENMIENDA al Borrador de Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía:

Donde dice:

“Artículo 21

1.- Se considerarán abandonados aquellos animales que carezcan de cualquier tipo de identificación del origen o del propietario y no vayan acompañados por persona alguna. En dicho supuesto los servicios municipales competentes deberán hacerse cargo del animal durante al menos veinte días para tratar de recuperar a su dueño, transcurridos los cuales el animal podrá ser adoptado o en último término, sacrificado.”

Nuestro Grupo propone:

“Artículo 21

1.- Se considerarán abandonados aquellos animales que carezcan de cualquier tipo de identificación del origen o del propietario y no vayan acompañados por persona alguna. En dicho supuesto los servicios municipales competentes deberán hacerse cargo del animal durante al menos veinte días para tratar de recuperar a su dueño, transcurridos los cuales el animal podrá ser adoptado. **El animal únicamente podrá ser sacrificado por motivos de salud pública o en supuestos excepcionales en los que no exista alternativa alguna para la supervivencia del animal en condiciones dignas.”**

Conocida la enmienda, se inicia el debate y votación de la misma, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que la enmienda presentada por su grupo puede estar amparada con la dicción literal del artículo 21 de la Ley 5/1997 Autonómica de Protección de Animales de Compañía, y que va en la línea de mejorar la protección de acuerdo con los nuevos hábitos sociales, afortunadamente el reconocimiento de los derechos de los animales, el anteponer los intereses de los animales a los económicos, el potenciar la concienciación de los dueños de mascotas para que se busquen vías alternativas como la esterilización, el control del comercio ilegal, y tener



Ayuntamiento de Ponferrada

en cuenta que existen protectoras en la mayoría de los municipios para ayudar en lo que sea necesario. Por todas estas cuestiones considera que la Ordenanza será mucho más avanzada y garantista de acoger la enmienda que proponen.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, aclara que se plantea una enmienda al punto que básicamente decía que se recogerán todos los animales abandonados y una vez pasado un tiempo prudencial, se sacrificarían; indica que en la Comisión correspondiente ya manifestó que no deberían de sacrificarse excepto en estado de enfermedad o sufrimiento, a lo cual se le respondió que debía ser así por ley, lo que le sorprendió; felicita al PSOE por haber reaccionado a su postura en la Comisión, y anuncia que votará a favor de la enmienda para que no se sacrifique ningún perro si esta en condiciones de poder vivir dignamente.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, expone que tanto la enmienda que se debate, como la posterior, mejoran el contenido de la Ordenanza por lo que entienden es positivo el voto favorable; señala que no son enmiendas de adición, porque sustituyen en algunos casos al texto, mejorándolo en su conjunto, por lo que están obligados a apoyar tanto las enmiendas como la ordenanza en su conjunto.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que tanto en la enmienda presentada por el PSOE, como en la presentada por el PP, su Grupo se abstendrá; el motivo, tal y como dijo en la Comisión, es que existe una ley autonómica y otra estatal, por lo tanto de mayor rango que esta Ordenanza, que contemplan medidas garantistas y consensuadas con grupos ecologistas y animalistas, perfectamente adecuadas al tratamiento animal, y lo se pedía desde Grupo es que la Ordenanza se adecuara a las mencionadas leyes, y no al contrario; considera estrambótico lo que hoy va a ocurrir aquí, que seamos más garantistas que la propia ley, y le parece curioso que algunos aspectos que afectan al ser humano no hayan sido regulados o tratados aquí de manera tan apasionada y directa como en el caso de los animales, en concreto los perros; le parece muy bien la sensibilidad hacia los animales y todos la tienen, pero está perfectamente cubierta con las leyes existentes, por lo que cree se está empleando demagogia barata en este caso.
- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, declara que su Grupo no se va a abstener ni va a votar a favor, por lo que ya adelanta que votará en contra de la enmienda planteada por el Grupo Socialista; justifica su postura en que no entienden que después de las Comisiones realizadas,



Ayuntamiento de Ponferrada

se practiquen ahora estas enmiendas, pues han tenido tiempo para modificar en el texto legal, y no esperar a hacerlo hoy en el Pleno; añade que la enmienda presentada por el PSOE no se debe a que el sacrificio no este cubierto en el texto de la Ordenanza, donde ya se dice que esa es la última opción, por lo que no van a ser “más garantistas que el Papa” en una enmienda presentada por el Grupo Socialista con actitud figurosa y no por otros motivos, porque es algo que está contemplado en la Ley de Sanidad Animal de Castilla y León, así como en la Ley 5/1997 de 24 de abril, concretamente en su artículo 21.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, anuncia su apoyo a la enmienda por la misma razón que les guía a la presentación de la siguiente, y es que es para adecuar nuestra Ordenanza a la legislación autonómica y estatal; el objetivo es enriquecer un texto que ya era bueno de la Ordenanza, completándolo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, comparte los argumentos del Sr. Muñoz en cuanto a que una Ordenanza no va a ir en contra de una ley, pero aclara que se está haciendo esta Ordenanza porque la anterior era del año 1997, la ley de Castilla y León también es del año 1997, por lo que en este momento existe una nueva realidad social; mantiene que si a través de la Ordenanza, y sin modificar lo que dice la ley, podemos modificar situaciones que antes no se daban, ¿por qué no vamos a hacerlo?. Respecto a la intervención de la Sra. Santín, no puede contestarle porque no conoce el significado de “figurosa”.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, puntualiza a la Sra. Santín que en la Comisión se pretendía aprobar una Ordenanza que decía textualmente que pasado un tiempo prudencial se sacrificarán los animales, que podrían ser cachorros con tres o cuatro meses de vida, algo que le resulta ilógico y es lo que se trata de evitar con la enmienda; en este sentido no entiende los argumentos del Grupo Ciudadanos teniendo en cuenta que la enmienda viene a tratar de evitar el sacrificio de animales en perfecto estado de salud, no siendo así en el caso de que vivan calamitosamente, en cuyo caso sí se permite ese sacrificio; declara que de dejar la Ordenanza tal cual esta redactada, en la que le parece que intervino la Sra. Santín y de ahí podría venir “su pataleta”, lo que potencia es que pasados unos días, no se sabe cuantos puesto que solo se especifica que pasado un tiempo prudencial, se sacrifiquen los animales, algo que es totalmente inadecuado a los tiempos en que vivimos.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, dice alegrarse de que como promotores de la enmienda, el Grupo Socialista haya tenido en cuenta su argumentación; sostiene que en el caso de



Ayuntamiento de Ponferrada

que una ley estatal o autonómica regulara sacrificio cero, igualmente lo entenderían desde su grupo, pero puesto que existe una normativa que contempla el sacrificio en determinadas circunstancias, sean cuales sean, hay que hacerlo y desde el Ayuntamiento no se puede hacer otra cosa puesto que contravenir una ley autonómica o estatal cree que sería ilegal; sí, a modo de ejemplo, hubiera un cúmulo de quinientos cachorros en la perrera, algo habrá que hacer, algo estará regulado en alguna ley, puesto que algo habrá que hacer. Las leyes están para cumplirse y las ordenanzas dimanan de aquellas, y aunque si bien es cierto que se dice “tu haz la ley que yo hago la ordenanza”, en su opinión se están haciendo las cosas mal y lo mejor en este caso es seguir las directrices estatales y autonómicas; insiste en que si lo que se recoge en las leyes es sacrificio cero, así debe ser, pero si no lo hay nos debemos adecuar a eso, porque de no ser así, pueden surgir problemas.

- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, aclara que figurar es un verbo intransitivo, y figuroso es sobresalir en una actividad determinada.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, declara que ni con el texto inicial era sacrificio cien, ni con el de ahora es sacrificio cero, de hecho, según ha sido informada por el Concejal de Medio Ambiente, durante el mandato actual no ha habido ni un solo sacrificio; expone que ya inicialmente se especificaba que “en último término será sacrificado”, y ahora entiende se enriquece diciendo “siempre que no exista alternativa alguna para la supervivencia en condiciones dignas”, es una diferencia de matiz que entienden que enriquece el texto y viene a adecuar a la legislación de rango superior nuestra Ordenanza.

Terminado el debate de la enmienda, ésta se somete a votación y por 16 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 2 votos en contra, correspondientes a Ciudadanos; y 7 abstenciones, correspondientes: 5 a USE y 2 a Coalición por el Bierzo, **se aprueba la modificación del artículo 21 de la Ordenanza.**

Seguidamente se procede a la lectura, debate y votación de la enmienda presentada por el Partido Popular, del tenor siguiente:

“Amparo Vidal Gago, Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, propone al amparo de lo dispuesto en el art. 97.5 del ROFEL para su consideración, la siguiente

ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO.- Incluir en el art. 28.2 un nuevo apartado j) del siguiente tenor literal:

j) La organización, celebración y fomento de todo tipo de peleas entre animales.

SEGUNDO.- Mantener la redacción inicial del art. 28.2 a): maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les suponga sufrimientos o daños permanentes, lesiones graves o la muerte.

TERCERO.- Añadir un apartado g) al número 3 del art. 28, del tenor literal siguiente:

g) Cualquier otro tipo de maltrato que no tenga la consideración de muy grave.”

A continuación se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, expone que la enmienda tiene tres partes diferenciadas; una se trata de incluir dentro de las infracciones administrativas muy graves la organización, celebración y fomento de todo tipo de peleas de animales, lo que declara es de nuevo para enriquecer y adecuar la Ordenanza a la legislación superior; en cuanto a la segunda, si bien consideran acertado que se excluyera y no se considerara infracción leve el maltratar a los animales causándoles lesiones leves, puesto que cualquier tipo de maltrato debe ser considerada como infracción grave, para adecuar nuestra legislación a la autonómica hay que distinguir entre infracción grave y muy grave de ahí la modificación de matiz y es que sería muy grave, maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que suponga sufrimientos o daños permanentes, lesiones graves o la muerte e introducir una variante dentro de artículo 28.3 “cualquier otro tipo que no tenga la consideración de muy grave”.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, declara que tal y como se debatió en la Comisión, para su Grupo el maltrato animal es una falta muy grave puesto que se puede maltratar gravemente a un animal sin causarle heridas, poniendo el ejemplo de un señor que da cintazos al animal sin causarle lesiones, lo que no dejar ser un maltrato; por ello expone que el maltrato en si mismo es una infracción muy grave, independientemente de las heridas causadas por el mismo; manifiesta que si la consideración de la ley es de grave, se atenderán a ella y votarán a favor, pero insiste en que el maltrato animal es ya muy grave.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, aclara que como expresó en su intervención previa está de acuerdo con las aportaciones de las dos enmiendas porque suponen una mejora.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que le resulta increíble la cantidad de tiempo empleado en un asunto perfectamente regulado, pues, si bien no es un tema inútil, con la cantidad de cuestiones pendientes en el Ayuntamiento es un asunto al que se ha dedicado demasiado tiempo entre plenos y comisiones, que no se deben utilizar para cuestiones que están suficientemente reguladas por la ley y que cuando ésta se actualice, porque a pesar de que sea del año 1997 están seguramente siendo seguidas por instancias superiores que están pendientes de regular estos temas, ¿o es que el Toro de la Vega y otras cuestiones no se regulan?, porque el tiene la certeza de que muchos grupos a nivel estatal y autonómico están pendientes de actualizar esta legislación, pero, además, a el le da igual de que año sea porque si es buena, es buena, y si la cambian, también estará totalmente de acuerdo, y lo que le parece absurdo es que hagamos una Ordenanza que, a lo mejor, luego hay que adaptar a una nueva ley autonómica o estatal. Reitera que se abstendrán en la votación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que apoyan la intervención del Sr. Carballo, que es un motivo de la propia ley el que se haga esa diferenciación, pero coinciden que cualquier maltrato a un animal es un acto muy grave, pero la ley de Castilla y León nos obliga a diferenciar, por lo que así se hace en la Ordenanza.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, reitera que se trata de ajustarse a la legislación, y discrepa de algunas intervenciones, puesto que una de sus obligaciones es la de regular a través de la Ordenanza, que es el instrumento del que dispone la Corporación para establecer determinadas regulaciones, que son una competencia del Pleno, lugar, por tanto, donde se deben de debatir y aprobar las Ordenanzas; añade que cree que sí era necesaria esta modificación porque existía una legislación ya obsoleta por el paso de los años, y lo que se pretende es enriquecerla y adecuarla a la legislación existente, que también ha sido modificada a lo largo de los años; concluye que en determinados puntos una Ordenanza puede suscitar más o menos interés pero es claro que es una competencia del Pleno Municipal, por lo que se trae hoy aquí.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala, para que todo el mundo sepa el motivo por el cual se encuentran hoy aquí: las peleas de animales están consideradas por la Ordenanza del



Ayuntamiento de Ponferrada

Ayuntamiento de Ponferrada como algo muy grave, mientras que la legislación estatal y autonómica las consideran delito, ¿que están haciendo aquí?.

Finalizado el debate se somete la enmienda a votación, y por 16 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; y 9 abstenciones, correspondientes: 5 a USE, 2 a Ciudadanos y 2 a Coalición por el Bierzo; **se aprueba la modificación del art. 28.2 añadiendo un nuevo apartado j), se mantiene la redacción del art. 28.2.a) y se añade un apartado g) al art. 28.3.**

A continuación se somete a votación el dictamen enmendado, que es aprobado con el siguiente resultado: 18 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; y 7 abstenciones, correspondientes: 5 a USE y 2 a Coalición por el Bierzo.

3º.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

b) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) RUEGOS

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 30 de diciembre de 2016, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) MOCIONES.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción para exigir que los bercianos tengamos un descuento importante en el recibo de la luz eléctrica, debido a que la región de El Bierzo es una de las que más produce de España.

Dada cuenta de la siguiente moción:



Ayuntamiento de Ponferrada

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Exposición:

Que la región de El Bierzo es uno de los territorios que más energía eléctrica produce de España, lo que conlleva infinidad de inconvenientes: deterioro del medio, posibles enfermedades, ocupación de miles de hectáreas por el transporte de la energía eléctrica a otras regiones, contaminación, etc.

Que transportar la luz eléctrica a cientos de kilómetros de El Bierzo, supone un coste muy elevado, debido a la construcción de miles de torres metálicas y tendido eléctrico, cuyo cable también es muy costoso, porque tiene que ser de aluminio, debido a que pesa menos y tiene menos resistividad (resistencia específica) que otros metales.

Que cuanto mayor sea la distancia del transporte de la luz eléctrica, mayor es la pérdida; porque según la fórmula, la resistencia que oponen los conductores al paso de la corriente es directamente proporcional a la distancia e inversamente proporcional a la sección, por eso se emplean cables muy gordos, que encarecen mucho más el transporte, y con la menor resistividad posible. Se emplea el aluminio por dos razones: porque tiene poca resistividad y pesa poco. El cobre, por ejemplo, tiene menos resistividad que el aluminio, pero es más caro y pesa mucho más, por lo que traería muchos problemas. Por eso es muy rentable gastar energía cerca de las fuentes de producción.

Los habitantes de la región de El Bierzo, por ser una de las zonas que más energía eléctrica produce, tenemos más de 600 escombreras de tierra y piedras negras que, además de dar un aspecto horroroso, hacen improductivos los espacios que ocupan; por la construcción de innumerables pantanos, la pesca que antes subía a desovar, ahora no lo puede hacer; las enormes columnas levantadas para la producción de energía eólica, suponen contaminación visual y son muy perjudiciales para las aves. A parte de los problemas indicados, debidos a lo expuesto, la producción de tanta energía eléctrica, trae consigo infinidad de inconvenientes más, que deben ser compensados.

Que, por todo lo expuesto, gastar la energía eléctrica en las zonas de producción, como El Bierzo, es muy rentable; porque no se pierde en el transporte y se ahorran muchos millones en la construcción de torres metálicas y en el tendido eléctrico. Si en El Bierzo se paga menos por el consumo de luz eléctrica, vendrían muchas empresas, y, además de compensar, en parte, los inconvenientes que sufrimos los habitantes de esta tierra, al consumir aquí más



Ayuntamiento de Ponferrada

energía eléctrica, sería muy beneficioso para las economías de España y de la autonomía, por las razones expuestas.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el orden del día del próximo pleno de la siguiente Moción: INSTAR al Gobierno de España y al de la Junta de Castilla y León, para que pongan en marcha los mecanismos necesarios encaminados a que los bercianos tengamos la luz mucho más barata, debido a todos los inconvenientes que supone ser una de las regiones de España que más energía eléctrica produce, y porque enviarla fuera de El Bierzo, además de ser muy costosa, se pierde parte en el transporte.”

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 6 votos a favor, correspondientes: 1 al PRB y 5 a USE; 0 votos en contra, y 19 abstenciones, correspondientes: 7 al PP, 6 Grupo Socialista, 2 C’s, 2 CB, y 2 PC; **ACORDÓ:**

INSTAR al Gobierno de España y al de la Junta de Castilla y León, para que pongan en marcha los mecanismos necesarios encaminados a que los bercianos tengamos la luz mucho más barata, debido a todos los inconvenientes que supone ser una de las regiones de España que más energía eléctrica produce, y porque enviarla fuera de El Bierzo, además de ser muy costosa, se pierde parte en el transporte.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta se está ante un tema importantísimo para El Bierzo, puesto que si la electricidad fuera más barata tendríamos la posibilidad de que grandes empresas se establecieran aquí por reducir el importante gasto que ello les supone; reitera la importancia de la moción para el desarrollo de una tierra que ha dado todo a cambio de nada, que tiene mas de seiscientas escombreras que han terminado con paisajes idílicos, por lo que bien merece un tratamiento, si no especial, sí que permita que la luz sea más barata. En El Bierzo la luz eléctrica debe ser más barata por dos razones, la primera es que deben compensarse los sacrificios e inconvenientes que ha supuesto la creación de millones de megavatios durante tanto tiempo, como las enfermedades por la contaminación, el paso de líneas de alta tensión por fincas que perjudican a éstas y a los árboles porque no se puede plantar nada bajo ellas; es curioso que una energía tan barata como la hidráulica, que no necesita ni empleados, no deje aquí prácticamente ningún beneficio y sí muchos perjuicios como por ejemplo, que los peces no puedan subir a desovar a la montaña



Ayuntamiento de Ponferrada

porque no se ha adecuado los pantanos con canaletas para ello; otro inconveniente importante es el coste que supone enviar la energía generada en El Bierzo a cientos de kilómetros; como saben, la fórmula de la resistencia, que es la que se opone a la que energía circule por un conductor, es directamente proporcional a la longitud, que no se puede modificar, e inversamente proporcional a la sección, por lo que se ponen cables muy gruesos de aluminio, que tienen un alto coste; no solo se utiliza el aluminio porque tiene poca resistencia específica o poca resistividad, sino porque pesa poco, y en caso de que fueran de cobre, no se podrían mantener a esa altura puesto que romperían los postes; estas circunstancias, el alto de coste del cable, de las torres, y, además, la pérdida en el transporte, es por lo que el consumo de energía en las regiones productoras es más rentable tanto para los ciudadanos como para los gobiernos autonómico y estatal, ya que con esta rebaja se instalarían industrias que consumirían menos energía y se evitaría la subida del precio en un determinado instante; por ello considera que se debe luchar para que El Bierzo tenga una rebaja importante en el recibo de la luz.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, agradece al portavoz del PRB su trabajo, que considera interesante, pero sostiene que este debe contener un objetivo; indica que el problema del incremento del precio de megavatio no deriva del transporte de la energía, ni de la producción o de cuestiones aleatorias, sino de la aplicación de una política energética del Gobierno que se basa más en el mercado, que en la producción social del kilovatio; todos saben de la existencia de una subasta para marcar el precio del kilovatio y que por ese método son capaces de escoger el precio más alto, solo en beneficio de un sistema de producción basado en la privatización de las eléctricas que han venido haciendo los distintos gobiernos de este país; no entrará en la discusión sobre si el transporte es mas barato en aluminio o cobre, pero sí considera importante que el carbón que se produce aquí tenga un puesto decisivo en el mix energético de la producción, que las térmicas que eran públicas y ahora son privadas vuelvan a la titularidad pública, porque es un tema de titularidad de la energía, y que todas esas cuestiones aleatorias signifiquen que este Gobierno tenga la sensibilidad suficiente para beneficiar al usuario en vez de a los grandes oligopolios; no es el estilo de su Grupo reivindicar la acción política en contra de otra tierra, tampoco que si aquí se produce algo, ha de ser más barato, puesto que en otro lugar pueden producirse otros elementos de consumo igualmente necesarios para nosotros, por lo que desde su punto de vista el intercambio de mercancías no tiene porqué ser una cuestión de incrementos de precios. Adelanta que se abstendrán en reconocimiento del trabajo efectuado, con la certeza de que los presentes estarán de acuerdo en el



Ayuntamiento de Ponferrada

abaratamiento de los costes energéticos a las familias y a las empresas, porque redundará en un beneficio económico y de producción; siente no poder votar a favor, y agradece de nuevo el trabajo al Sr. Carballo.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta su casi total acuerdo con el Portavoz de Ponferrada en Común, pero pide que se ciñan al contenido de la moción, y ésta, independientemente de cobre o aluminio, de las torres, de si nos roban, etc., plantea el abaratamiento de la energía para los habitantes de El Bierzo, pero en la línea del Sr. Fernández Díez, y según este razonamiento, teme que se pueda establecer, por ejemplo, un canon al vino o al botillo al igual que podría ocurrir en las dehesas de Salamanca con el jamón de Guijuelo, que para ellos podría ser gratis; califica esta pretensión como inarticulable, e ilegal, pero, además, llama poderosamente la atención que se insta al Estado, cuando se trata de un sector liberalizado, y sería necesario previamente nacionalizarlo, a no ser que se obligue a las empresas, y en ese caso también se podía hacer con Roldan, en cuanto al acero, o a Tvited, con el vidrio; advierte que es un tema delicado, puesto que si alguien acordara algún día rebajar el precio de la electricidad en El Bierzo, podríamos tener que desplazarnos a otros lugares a comer más barato. El texto de la moción es el que es, y entrar en disquisiciones sobre si el cable tiene que ser de una manera u otra es una cuestión diferente.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, declara que el actual sistema de cálculo del precio de la electricidad, aprobado por el PP, es opaco, y que tal como explican medios de comunicación para hacer desglose de la factura, algo que debería ser sencillo, prácticamente es necesario "hacer un master"; manifiesta que el problema es que nuestro sistema energético es poco competitivo, lo que debería de solucionarse, para después grabar menos impuestos; no solo los bercianos deberíamos tener la luz más económica sino todos los españoles, algo que el grupo Ciudadanos impulsa en el Congreso con una Proposición No de Ley que insta al Gobierno a realizar una auditoría para calcular todos los costes del sistema energético y otra para la composición de la factura eléctrica, que tiene el objetivo de conocer qué costes han de ser asumidos por los consumidores y cuáles por las empresas, y es ahí donde debemos poner el acento; reconoce que el precio de la electricidad en el mes de enero ha fomentado que muchas familias tengan dificultades para asumir el coste de las facturas, pero hay que empezar la casa por los cimientos y conocer con precisión los generadores de costes en el sistema energético, no solo del transporte, sino de la distribución, de la comercialización, para conocer si realmente se puede abaratar o no. Reitera que es a todos los españolas a los que debe rebajarse la luz y no solo a los bercianos.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que va en la ideología de su Partido que una medida de este tipo no puede, o no debería, afectar solo a un territorio, por mucho que queramos a nuestro Bierzo; se debería, en la medida de lo posible y dentro de la legalidad vigente, instar a que el precio descendiera para todos. Indica que aprovechando la moción del portavoz de PRB, se puede hablar de un tema que no se ha tratado pero que guarda relación con el asunto, y es el tema del carbón y así le podemos dar una idea al actual Ministro, al que pregunta que ha pasado con ese informe que decía que si utilizáramos carbón nacional el precio de la electricidad bajaría casi un 4%; decimos que tenemos un alto coste, tal como decía el Ministro el día de ayer, en el carbón internacional, y aun sabiendo que el nacional es más barato se argumenta que contamina, lo que se podría solucionar con la CIUDEN, pero dado que se “han cargado” esta, ya no hay alternativa posible, y, además, nos cargamos las energías alternativas, la solar y la eólica, con lo cual dependemos de coyunturas como el gas y las nucleares de Francia, con lo que perdemos nuestros potenciales. Su Grupo se abstendrá, porque la medida que se propone es únicamente para El Bierzo.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que parte de sus opiniones ya han sido expuestas, sobre todo en lo que se refiere a la territorialidad, aunque reconoce que existen medidas que sí se pueden adoptar, como la exención de impuesto sobre la electricidad, de la que se han dado los primeros pasos para empresas que se establezcan en las zonas mineras, promoviendo así que se puedan crear puestos de trabajo; también están de acuerdo con la exposición del informe respecto a la utilización del carbón, que a través del Presidente de la Junta se ha hecho llegar al Ministerio para tener en cuenta su utilización y el abaratamiento de los costes. Entiende que si bien hay medidas que se pueden adoptar y aún reconociendo el trabajo desarrollado, en el texto no pueden aceptar la circunscripción a un territorio y la exclusión de otros, algo que ya ha sido explicado adecuadamente por otros compañeros, y que no es el espíritu que debe llevarse respecto del abaratamiento de la energía eléctrica.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, declara estar de acuerdo con la explotación del carbón de El Bierzo y otras zonas carboníferas, pero eso no tiene nada que ver con la moción. Se refiere al Portavoz de Ponferrada en Común para manifestar su acuerdo en que la electricidad es muy cara, pero no se está hablando de eso puesto que aunque fuera barata, los bercianos deberíamos pagar igualmente mucho menos; dice que puesto que el Sr. Fernández Díez le insta a pensar más, quizá deba ser el mismo el que tenga que pensar más las cosas puesto que ya no



Ayuntamiento de Ponferrada

se establece el precio a través de subasta, sino de la última energía que entra, que es la más cara y es la que al final fija el precio, cuando debería fijarlo la más barata, lo que califica como vergonzoso por no utilizar como referencia una media; expresa su disgusto por tener que decir a alguien que piense mejor las cosas, pero puesto que han dirigido a él en estos términos, él también lo hace, reiterando que se toma como referencia el precio más alto en los picos de consumo, algo que no tiene relación con la moción; los dos puntos más importantes de la misma son, la compensación por los inconvenientes que supone ser el primer productor de España, y en cuanto a si aluminio cuesta más o menos, de lo que se trata es de argumentar el encarecimiento de la distribución dado que hay que emplear cables muy gruesos y por ello caros, y de ahí la segunda razón, que es muy rentable su producción aquí; esta rentabilidad es incluso para los Gobiernos puesto que se consumiría menos y por ello se abarataría, pero incluso aunque este fuera el caso, el PRB seguiría exigiendo un precio menor para El Bierzo por los inconvenientes gravísimos sufridos, incluso enfermedades producidas por la contaminación y otros factores, porque transportar la electricidad la encarece, y sin embargo consumirla aquí es rentable para todos. Por último dice estar de acuerdo con el Portavoz de Ponferrada en Común en cuanto a culpar a las privatizaciones por el encarecimiento de la energía eléctrica, y por la privatización de Endesa, contra la que estuvo luchando cuando el Sr. Aznar privatizó esta empresa estratégica que pertenecía al Gobierno y ahora es italiana, pero esto no es de lo que habla la moción, porque ésta habla de que la energía eléctrica debe ser más barata en El Bierzo por dos razones, porque es más barato gastarla aquí y porque tienen que compensarnos por los inconvenientes sufridos.

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, presenta la siguiente moción:

1.- Moción para instar al Gobierno de España a suspender el rescate de los viales y de las empresas constructoras de autopistas de peaje.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Ponferrada en Común, al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno, para su debate y posterior aprobación, la siguiente moción:

Las grandes empresas constructoras reciben del Estado cantidades ingentes de dinero para la construcción de autopistas de peaje; cuando entienden que no es negocio y que la cuenta de resultados no es la que esperaban reclaman al



Ayuntamiento de Ponferrada

Estado otras partidas económicas apelando a la responsabilidad patrimonial de la administración, lo que supone que en estos momentos se le puedan pagar a esas empresas de las arcas del Estado más de 5000 millones de euros. Entendemos que quienes asumen en un primer momento la construcción de esos viales debe asumir también la posibilidad de falta de negocio a su favor. Por ellos solicitamos:

1.- El pleno del Ayuntamiento de Ponferrada inste al Gobierno de la Nación a suspender el rescato de esos viales y de esas empresas.

2.- Estos viales pasen a titularidad pública suprimiendo el pago de peajes para su utilización.”

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 12 votos a favor, correspondientes: 2 PC, 5 USE, 2 C’s, 2 CB y 1 PRB; 7 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, y 6 abstenciones, del Grupo Socialista, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a suspender el rescate de los viales y de las empresas constructoras de las autopistas de peaje.

SEGUNDO: Que dichos viales pasen a titularidad pública suprimiendo el pago de peajes para su utilización.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que la brevedad del texto y explicaciones van directamente relacionadas con el contenido del mismo; es práctica habitual que oligopolios de la construcción soliciten al Gobierno la realización de obras para viales que se convierten posteriormente en autopistas de peaje, para que las empresas, a cuenta del negocio y de las subvenciones que en ocasiones reciben, tengan una fuente de ingresos bastante bien remunerada; posteriormente, cuando por una crisis económica u otras circunstancias que no vienen al caso, y tras ver que no cubren el suficiente negocio, apelan a la responsabilidad económica y patrimonial del Estado y solicitan el rescate, no solo de los viales, sino de las propias empresas, que son las que deberían haber invertido todo el dinero; entiende que el territorio es de los ciudadanos, que los viales pasan por este y por tanto son de los ciudadanos, que la titularidad de las vías públicas ha de ser pública y estar en manos del Estado, pero eso no tiene porque significar un coste añadido por la utilización de esos viales y en el caso de que se plantee que se cobra por el uso de algunas de estas infraestructuras aun



Ayuntamiento de Ponferrada

perteneciendo a instituciones públicas, también están en contra de ello. Lo que solicitan es que este Pleno solicite al Gobierno suspender el rescate tanto de las empresas como de las propias autopistas, porque esto ya está ocurriendo en todo el territorio estatal, y que puede afectarnos por la cercanía en la autopista Astorga-León, por lo tanto, plantean la moción más en términos de “medicina preventiva”, que de “cuidados paliativos”.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, declara que de todas las mociones presentadas en el actual plenario, esta es de la que tiene más claro su voto a favor.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que debemos de acabar con el capitalismo “de amiguetes” que estamos sufriendo en España, porque tenemos autopistas sin coches, trenes sin pasajeros y aeropuertos sin aviones, no sin pasajeros sino directamente sin aviones, por lo tanto es necesario hacer un plan de infraestructuras, porque hemos construido autopistas totalmente inviables; cree necesario revisar la ley porque no puede ser que las pérdidas sean siempre para los ciudadanos, y las ganancias sean siempre para las grandes empresas, como viene ocurriendo desde hace unos cuantos años, y para eso el Grupo Parlamentario Ciudadanos ha preguntado en el Congreso, sobre qué nos va a suponer, el coste, y cómo vamos a pagar estos rescates. Están totalmente a favor de la moción presentada por Ponferrada en Común, y así la votarán a favor.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, mantiene que su Grupo está de acuerdo plenamente en el contenido del punto número uno, entendiendo que se debería paralizar el rescate de estas autopistas de peaje; señala que el Gobierno ha estado paralizado en la inactividad, puesto que en el año 2014 ya entró en concurso de acreedores la AP-41 de Madrid a Toledo, y no se han tomado medidas, por lo que ahora estamos en un momento del procedimiento concursal en que parece se van a liquidar esas autopistas, que tenemos que asumirlas sin saber el coste que va a suponer para el Estado, por lo que su Grupo entiende que se debe suspender ese proceso de rescate de esas autopistas de peaje para posteriormente proceder a una reconversión empresarial de ese sector concesional, en cual no se pueden asignar autopistas “golosas” en términos de beneficios a determinadas empresas, y otras nada rentables al resto, porque se sabe que va a ocurrir lo que ha ocurrido; desde su Grupo opinan se deben asignar paquetes concesionales en que se incluyan para una misma empresa, una autopista donde se estime razonable la obtención de beneficios, y una de las que parece serán deficitarias. Es la discrepancia en este punto



Ayuntamiento de Ponferrada

segundo de la moción la que justifica su abstención, no así el punto uno, donde reitera estar de acuerdo.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que a falta de una regulación o cambio legal, se trata básicamente de la nacionalización de estos negocios; es una operación prevista por la legislación dado que en los contratos de concesión existe la cláusula de responsabilidad patrimonial de la administración, que es la que va a ejecutarse en este momento; esto no es nuevo y en otros periodos y con otros gobiernos se plantearon diversas soluciones, de las que la aportación socialista fue el pago mediante préstamos participativos que no procedían de otro sitio más que de los Presupuestos del Estado; por tanto, ya se ha planteado, se trata de una actuación prevista en la legislación y es la que se va a llevar a cabo, recordando que otras soluciones iban igualmente encaminadas a los Presupuestos del Estado.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, se declara encantado de escuchar a la Sra. Luna decir que quiere acabar con el capitalismo, indicando que el también, pero ya hace tiempo. Se refiere al Sr. Ramón indicándole que en este caso no se pueden “utilizar decimales”, que es o todo o nada, y que el rescate de los territorios y de los viales tiene que ser en su conjunto; ellos en este caso son mucho más ambiciosos porque no quieren que se readjudique a otras empresas, en definitiva, han de pasar a titularidad pública, donde existe un Ministerio de Fomento que puede ostentarla, o, en el caso de las Comunidades Autónomas o posibles futuros estados federales, se trataría de Consejerías de Fomento para el mismo fin; reitera que no se trata de la dicotomía entre el punto uno sí y el dos no, puesto que aquí no caben decimales, y dado que la abstención no es un voto en contra, supone que aprobarán la moción, agradeciendo al que vote sí.

Los Portavoces de Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández; Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández; Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez; y del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presentan la siguiente moción:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, Coalición por el Bierzo, Ponferrada en Común y Partido Regionalista del Bierzo del Ayuntamiento de Ponferrada, para la declaración de nuestro municipio libre de circos con animales.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos



Ayuntamiento de Ponferrada

Municipales del Ayuntamiento de Ponferrada, citados en el encabezamiento, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Dado que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Dado que la Ley 5/1997 de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León prohíbe el uso de animales en espectáculos si ello puede ocasionarles sufrimientos o pueden ser objeto de tratamientos antinaturales.

Dado que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

Dado que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó en el año 2004 las llamadas “Cinco Libertades” que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

Dado que los animales deben recibir el trato que, ateniéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y que en los circos éstos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Dado que entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que, aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

Dado que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

Dado que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.



Ayuntamiento de Ponferrada

Dado que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.

Dado que un creciente número de Ayuntamiento de todo el Estado y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Dado que la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Por todo esto, se solicita al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Ponferrada con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO: Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

TERCERO: Realizar las modificaciones necesarias en la Ordenanza Municipal o en el pliego técnico correspondiente, en relación a la presencia de animales salvajes en los circos.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de Asociaciones InfoCircos, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

QUINTO: Instar a la autoridad autonómica competente en materia de seguridad pública, sanidad animal y protección de los animales, a que lleve a cabo los cambios legislativos pertinentes para prohibir la presencia de animales salvajes en circos en itinerancia en Castilla Y León.

Apéndice:



Ayuntamiento de Ponferrada

El texto que sugerimos que se incluya en la Ordenanza Municipal o pliego técnico debería ser similar al siguiente:

“Dada la ausencia de un marco legislativo concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, que sirva de referencia para controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales tales como la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana así como la protección de los animales, este Ayuntamiento decide no autorizar la instalación de circos con animales salvajes, ya sea en terrenos públicos como en terrenos privados.

Esta decisión está avalada por la declaración pública y oficial realizada por la Federación de Veterinarios de Europa (FVE), a la que está adscrito el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, en la que se indica que desde un punto de vista científico, en un circo en itinerancia con animales salvajes es imposible cumplir con unas garantías de seguridad, sanidad animal y de protección animal, por lo que recomiendan no autorizar estos espectáculos”. “

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 16 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE, 2 Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 7 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; y 2 abstenciones, correspondientes a Ciudadanos; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Ponferrada con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO: Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

TERCERO: Realizar las modificaciones necesarias en la Ordenanza Municipal o en el pliego técnico correspondiente, en relación a la presencia de animales salvajes en los circos.

El texto podría ser del tenor siguiente:

“Dada la ausencia de un marco legislativo concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, que sirva de referencia para controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales tales como la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana así como la protección de los animales, este Ayuntamiento decide no



Ayuntamiento de Ponferrada

autorizar la instalación de circos con animales salvajes, ya sea en terrenos públicos como en terrenos privados.

Esta decisión está avalada por la declaración pública y oficial realizada por la Federación de Veterinarios de Europa (FVE), a la que está adscrito el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, en la que se indica que desde un punto de vista científico, en un circo en itinerancia con animales salvajes es imposible cumplir con unas garantías de seguridad, sanidad animal y de protección animal, por lo que recomiendan no autorizar estos espectáculos”

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de Asociaciones InfoCircos, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

QUINTO: Instar a la autoridad autonómica competente en materia de seguridad pública, sanidad animal y protección de los animales, a que lleve a cabo los cambios legislativos pertinentes para prohibir la presencia de animales salvajes en circos en itinerancia en Castilla Y León.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, declara que la moción es consecuencia de la visita de una organización, Infocircos, que se dedica a intentar que no haya animales salvajes en los circos; señala que hubiera sido deseable una declaración de todos los Grupos, institucional, pero dado que no es posible, los Grupos a favor de esta actuación la han presentado conjuntamente; la referida organización presenta alternativas viables y deseables para los animales de los circos, de hecho ha adquirido varias hectáreas en la zona de Levante para cuidar a los que salen de los circos para que vivan casi en semilibertad. Desde que se aprueba en el año 1997 el Tratado de Ámsterdam se reconocen derechos suplementarios a los animales vertebrados, y también nuestra propia ley 5/1997 prohíbe el uso de animales en espectáculos si ello puede ocasionarles sufrimiento o pueden ser objeto de tratamientos antinaturales, y pone como ejemplo que un león dé la mano no es natural; todos los animales tienen derecho a ser respetados, no pueden ser objeto de maltrato, de esfuerzo desmedido ni ser sujetos a actos crueles que implican sufrimiento y les causen ansiedad; la Organización Mundial de Sanidad Animal en el año 2004 adoptó el “Compromiso de las cinco libertades para los animales”: el ambiente apropiado, una dieta adecuada, la oportunidad de expresar comportamientos naturales, protección del miedo y los estados angustiosos y protección del dolor, daños o enfermedades. Por otro



Ayuntamiento de Ponferrada

lado, los animales que viven en los circos lo hacen en condiciones de cautividad, alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas ni sociales más básicas, hay un estudio que dice que los tigres y leones que están en los circos pasan entre el 75% y el 99% del tiempo encerrados en los camiones, los elefantes entre el 58% y el 98% del tiempo encadenados al menos a una pierna; en el proceso de aprendizaje que se sigue en los circos con los animales implica comportamientos totalmente antinaturales para esa especie, dado que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies, como tampoco ofrecen una educación medioambiental apropiada, promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales. Se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales con estos animales, además seguiríamos la línea de un amplio número de Ayuntamientos de todo el Estado que se han sumado a esta iniciativa; también hay otras razones, como que la presencia de animales en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades y porque los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos, y existen numerosos casos de animales que se han escapado de sus instalaciones y han causado graves daños materiales y a las personas, lo que conocemos muy bien en esta ciudad, donde ocurrió un desgraciado incidente en el que falleció un niño. Por todo esto, solicitan al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos: manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Ponferrada con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales; declarar que este consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos; realizar las modificaciones necesarias en la Ordenanza o pliego técnico correspondiente en relación a la presencia de animales salvajes en circos; comunicar el presente acuerdo a la Coalición de Asociaciones Infocircos, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y a otras partes interesadas para sus efectos oportunos; instar a la autoridad autonómica competente en materia de seguridad pública, sanidad animal y protección de los animales a que lleve a cabo los cambios legislativos pertinentes para prohibir la presencia de animales salvajes en circos en itinerancia en Castilla y León.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que dado que ha firmado la moción, suscribe lo dicho por el Portavoz Socialista.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala estar de acuerdo con el texto completo de la moción, y le gustaría, como cree es un sentimiento unánime de los firmantes, que hubiera una Ordenanza específica, más que establecer un pliego de condiciones, y para tranquilidad de la gente, señalar que según parece, actualmente solo existen dos o tres circos que utilizan animales salvajes. El argumentario expuesto por el Sr. Ramón es más que suficiente para apoyar la moción, tal y como la firmaron en su momento.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta su voto a favor.
- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, manifiesta que la postura de su Grupo es el apoyo a la moción o a lo que pretende dar a entender la misma, que no es más que acabar con el grave problema de los animales salvajes en los circos; puntualiza que su apoyo se debe únicamente por la declaración de la Federación de Veterinarios de Europa y el contenido de la misma, es decir, la postura de Ciudadanos es apoyar la idea. Respecto a la moción no pueden apoyarla dado que no entienden por qué se utiliza la moción para instar al Ayuntamiento a realizar determinadas actuaciones cuando al resto de los Grupos se les ha vetado esa posibilidad, no entiende por qué al Grupo Socialista se le permite presentarla como moción; tampoco pueden estar de acuerdo con el contenido porque la Federación de Veterinarios de Europa se refiere exclusivamente a circos en itinerancia, no se pueden incluir, tal y como se expresa en el texto, circos permanentes o temporales en nuestro municipio, porque ocurre con los circos al igual que con los zoos, en los que los animales también pueden estar en diversas situaciones, y en el caso de un circo permanente, de los que cree solo queda uno en España, sí se permiten los animales, porque la declaración de la Federación de Veterinarios se refiere sólo a circos en itinerancia, por lo cual, apoyan que no se permita estas situaciones de los animales en circos en itinerancia, pero no pueden apoyar el texto íntegro de la moción por estas dos cuestiones; otra cosa es que la moción se desglose, haciendo un ruego con lo que insta al Ayuntamiento y una vez ejecutado se comunicará a quien sea pertinente, como la Coalición de Asociaciones etc, pero entienden que de esta manera no pueden apoyarla.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, expone que la moción tiene dos partes, una que afecta a la propia actividad municipal y que le gustaría se separara a efectos de regulación, concretamente el punto tercero, como ya expresó el Presidente la Comisión; está separación ya fue propuesta previamente por la Sra. Santín, por lo que no va a incidir más en ello. Respecto del fondo entiende que no es justo equiparar circo



Ayuntamiento de Ponferrada

con maltrato y que se debe distinguir entre los dos tipos de espectáculos, tal y como se ha señalado anteriormente; es un tema complejo y no se atreve a la calificación de lo que es natural y lo que no, lo que le hace preguntarse sobre los estudios de la Dra. Fossey con gorilas, que podrían no ser naturales, o las carreras de caballos, es decir, es un tema en el que no va a entrar porque se le escapa completamente, y es más partidaria de regular que de prohibir, de la dignidad y no del maltrato a los animales.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta no estar de acuerdo con el criterio aplicado en el Consistorio, al menos en el actual mandato, respecto de las mociones, pero es cierto que el criterio aplicado, y que reitera que no comparten, es que si se insta una actuación al Ayuntamiento a través de un expediente se califique de ruego, y tiene que pasar por ello dado que es un criterio impuesto, pero no lo comparten; añade que en su petición incluyen peticiones a Junta de Castilla y León para modificar la Ley 5/1997 por lo que sí debe tener la forma de moción.
- Pregunta la Sra. Presidenta al Portavoz Socialista si aceptaría separar lo que es ruego de lo que es moción.
- Responde el Portavoz Socialista reiterando que es el criterio impuesto, pero que no lo comparten, y que habiéndolo presentado como moción, no les compete a ellos transformarlo. Respecto a la anterior declaración del Sr. Fernández Díez sobre que “no existen decimales”, señala que entonces no sabe que será lo de “estoy a favor pero voto en contra”, eso sí son más que decimales.
- Pregunta la Sra. Presidenta si antes de proceder a la votación y puesto que al menos uno de los Grupos proponentes aceptan que se desliguen, pasando a votación únicamente el apartado quinto, en cuanto instar a la autoridad autonómica competente en materia de seguridad pública, sanidad animal y protección de los animales a que lleve a cabo los cambios legislativos pertinentes para prohibir la presencia de animales salvajes en itinerancia y comunicar el presente acuerdo a la Coalición de Asociaciones Infocircos, a la Federación Regional de Municipios y otras partes; propone que esa sería la parte que es moción y el resto debería de tramitarse el oportuno expediente administrativo como ruego.
- Responde el Portavoz Socialista que han presentado una moción y no corresponde a su Grupo calificarla, reiterando que la han presentado como moción y mantienen esa calificación.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, aclara que se trata de una moción en su conjunto porque insta a administraciones superiores, y que aunque una parte de su argumentario podría ser considerado como ruego, el acuerdo de los Grupos fue la propuesta de una moción e indica que no se ha vetado a ningún Grupo para la firma de la misma.
- La Sra. Presidenta pregunta la Sra. Secretaria si procede la votación de los puntos por separado, o de todo en su conjunto.
- Responde la Sra. Secretaria, primero, que la competencia para dirigir la sesión plenaria corresponde a la presidencia; segundo, la competencia para calificar los escritos también corresponde a la presidencia; tercero, a los grupos de la oposición, que entran en la parte de control y seguimiento una vez que presentan los escritos les corresponde la decisión sobre si los mantienen en una u otra forma, es decir, si entienden que estos se presentan con un determinado contenido es a ellos a quien corresponde decidir si solicitan un fraccionamiento, pero es de ellos de quien debe partir la solicitud; respecto de las mociones, aclara se está en la parte de control y seguimiento, dentro de las mociones institucionales, diferentes de las mociones que van en los puntos ordinarios como propuesta de acuerdo, donde sí puede haber un acuerdo, aunque es antes del punto de control y seguimiento, pero se está en mociones institucionales, las cuales pueden llevar declaraciones propias o dirigidas a otros órganos, pero declaraciones, lo que no puede en este punto, distinto de las mociones de urgencia, es iniciar un procedimiento o adoptar una resolución, pero corresponde al ponente decidir lo que quiere hacer con su propuesta.
- Pregunta la Sra. Presidenta si se puede adoptar una resolución vía moción
- Responde la Sra. Secretaria que se puede cuando es una moción o una propuesta de acuerdo, pero ahora se está en las mociones institucionales, en el apartado de control y seguimiento.
- Pregunta la Sra. Presidenta si el acuerdo que se pretende es una moción institucional.
- Responde la Sra. Secretaria que se trata de una moción institucional que puede llegar a un acuerdo siempre que no implique una resolución, caso en que tendría que ir en la parte resolutive del Pleno, y que la decisión sobre el fraccionamiento le corresponde a los diferentes ponentes



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Presidenta somete a votación la moción presentada, y puesto que los proponentes no están dispuestos a fraccionar, anuncia que el PP votará en contra, de haber separación el voto sería diferente pero dado que no aceptan la tramitación de ruego por un lado y la moción por otro, reitera el voto de su Grupo será contrario.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta la siguiente moción:

Moción con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes. El Gobierno del Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a la violencia, apenas alcanza el 0,0103% lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. Pero no sólo. La coordinación institucional no está bien articulada lo que nos lleva a afirmar que, a día de hoy, ha fallado la respuesta del Gobierno popular contra la violencia de género.



Ayuntamiento de Ponferrada

En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”. Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

La Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento

*Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes*

ACUERDOS



Ayuntamiento de Ponferrada

1. *Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*
1. *Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*
2. *Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
3. *Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- *Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*
- *Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- *Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*



Ayuntamiento de Ponferrada

- *Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- *Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.*
- *Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
- *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- *Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”*

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO:

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
3. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz



Ayuntamiento de Ponferrada

la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

SEGUNDO: Exigir al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que la moción se había presentado el 25 de noviembre puesto que era el día internacional contra la violencia de género, mes en el que en el Pleno no se pudieron presentar mociones; en el tema de la lucha contra la violencia de género todavía hay mucho camino por hacer y es necesario abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía, hay que dotar de mas presupuesto y esfuerzos en la política de prevención, es cierto que la Ley Orgánica 1/2004 fue un enorme paso adelante puesto que por primera vez las políticas en materia de violencia de género, de lucha con esta violencia, pasaron a ser transversales e invadían todos los diferentes órganos de actuación de la Administración del Estado y era un nuevo enfoque que suponía muchos pasos adelante; sin embargo, todavía existen errores y falta de coordinación institucional, de 2003 a 2016, según cifras oficiales, más de ochocientas mujeres han muerto en España por violencia de género. Por otra parte es necesario superar el falso mito de las denuncias falsas, dado que son el 0,0015 de las denuncias, aunque reconoce que existen determinados casos con enorme repercusión mediática que hacen muchísimo daño tanto por quien presenta la denuncia, como por quien, en su caso, pueda amparar o alentar esa presentación, pero reitera que son el 0,0015 de los casos; también hay que descartar el falso prejuicio en cuanto a que este tipo de violencia solo afecta a determinadas clases sociales y edades, puesto que afecta a todas las clases sociales, a todas las razas y religiones, a todo el mundo, y solo tiene un elemento común, y es el hecho de que la víctima es la mujer; desde la administración local, hay que enfocarlo como un problema de salud, comunitario, educativo y social, con medidas que incidan en el empoderamiento de las mujeres,



Ayuntamiento de Ponferrada

promoviendo la igualdad y la prevención, con actuaciones permanentes, continuas en el tiempo, con presupuesto suficiente, y algo importantísimo, con personal adecuadamente formado en materia de políticas de género, desde los servicios sociales, a los jueces, a los magistrados, a los abogados, a los intermediarios, todo el mundo debe de estar formado en materia de política de género, y también sería muy interesante añadir a los docentes en la formación sobre violencia de género; es igualmente importante avanzar en la prevención, en la detección precoz y en la atención a los hijos e hijas de las mujeres en situación de violencia de género; tenemos el reto de implicar a todos los estamentos sociales, los planes de igualdad, los diferentes consejos sectoriales, la formación de los profesionales, por todas esas razones solicitan al Gobierno Estatal que reponga y dote suficientemente las partidas presupuestaria que se han ido recortando, que se cree un fondo de apoyo a los Ayuntamientos, reforzando la red de servicios públicos, que se pongan en marcha los Juzgados especializados en violencia de género con acompañamiento judicial personalizado, que incorpore al currículum la formación específica en materia de igualdad, que ponga en marcha un plan integral para prevenir, proteger y reparar, que estipule la obligatoriedad en esos colectivos de formación específica en materia de violencia de género y que amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras que se ya establecía la Ley Orgánica 1/2004.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta, en cuanto a la moción presentada, su apoyo íntegro a la misma; por otro lado, y en relación a otros casos que se están dando en el Ayuntamiento, que el Grupo Ciudadanos está de acuerdo en que no se cambie una moción por un ruego “por la regla de tres”, pero que debe ser o para todos o para ninguno, porque no debe haber clases dentro del Ayuntamiento.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, declara su total acuerdo con la moción, y en cuanto a cuestiones comentadas, una reflexión sobre algo que se dijo anteriormente, que efectivamente es el 0,0015 que representa las denuncias falsas pero desgraciadamente tiene una publicidad tremenda, aunque esto no debe ofuscarnos para lo que se está tratando, que es el espíritu de la propia moción y de lo que hay que hacer en este tema; si bien no se trata de una competencia local, nos incumbe mucho, porque aunque la legislación es estatal, lo más cercano a la mujer que ha sufrido un episodio de violencia, son los servicios sociales locales, como muy bien sabe el Concejal del área; reitera que es un asunto que nos incumbe, y mucho.



Ayuntamiento de Ponferrada

RUEGOS.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo señala que tiene dos ruegos, que inicialmente eran mociones y no entiende por qué se pasan a ruegos, pues en los años que ha sido Concejal, nunca se vetó ninguna moción que fuese en beneficio de alguien, dado que posteriormente los Grupos deciden si apoyarla o no, y recuerda algunas actuaciones que han sido llevadas a cabo gracias a mociones del PRB, como la actuación en avenida de los Escritores, y reitera no estar de acuerdo con la conversión de mociones en ruego.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta los siguientes:

1.-Que se le dé el nombre de Lydia Valentín, por los méritos que todo el mundo sabe y no hace falta repetir, al Pabellón de Deportes de El Toralín, puesto que se merece tener su nombre en un lugar tan importante como es este, al igual que se ha dado el nombre de José Arroyo al Pabellón de Flores del Sil y Colomán Trabado al Estadio Municipal.

2.- Que tal y como ha hablado con la Portavoz del PP parece que está en marcha la ordenanza que exija a las empresas productoras de energía el pago de un canon por la ocupación de terrenos públicos, que son tanto el terreno necesario para la instalación de las enormes torres metálicas, como el espacio aéreo de los cables. El ruego es que se exija a las empresas el pago del canon, para lo que debe agilizarse la aprobación de la Ordenanza correspondiente.

El Portavoz de Ponferrada en Común presenta los siguientes:

1.- Se concrete dentro del municipio o bien un Observatorio de la Salud o bien un Consejo Municipal de Salud, aunque cree está acordado su desarrollo entre quienes habían presentado la moción y el responsable de Bienestar Social, por lo que espera llegue a buen término.

El Portavoz de Coalición por El Bierzo presenta los siguientes:

1.-Instar al equipo de Gobierno a que solicite la entrada como nuevo miembro de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial León-Bragança, hay un convenio de esta agrupación suscrito por la Diputación Provincial de León y la Cámara Municipal de Bragança que tiene por objeto facilitar y fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional entre sus miembros, es decir entre Diputación de León y Cámara Municipal de Bragança, que operarán con el objetivo exclusivo de facilitar la cohesión económica, social y territorial de la Unión. Los objetivos específicos de cooperación del convenio



Ayuntamiento de Ponferrada

León-Braganza son articular el espacio común y promover las relaciones territoriales entre los miembros de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial en dominios tradicionales de cooperación, medio ambiente, turismo, cultura y desarrollo local. Piensa que no estaría de más solicitar la entrada de Ponferrada, independientemente que sea aceptado o no, puesto que esta región transfronteriza puede ser el agente dinamizador de la economía más importante del Noroeste de España.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, presenta los siguientes:

- 1.- Solicita un área de esparcimiento para perros y la adecuación del parque confluyente al mismo que está situado en las calles Doña Beatriz y Cosme Andrade.
- 2.-Que se modernicen la salas de estudio de la Biblioteca Municipal de Ponferrada y se adapten al uso de dispositivos electrónicos.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que como ya ha sido norma habitual por su parte en todos los Plenos, siguen manteniendo casi todos los ruegos que han presentado, porque no han sido resueltos, y por lo tanto se remiten a dichos ruegos no contestados, aunque no va a realizar un relato de todos ellos, muchos de los cuales fueron presentados hace casi dos años. Señala que volverá a indicar los del último pleno y alguno nuevo, para que se recuerden:

- 1.-Se amplíe el horario de la biblioteca municipal en periodos vacacionales, dado que está restringido y creen que no funciona bien y es una demanda de los usuarios
- 2.-Se nombre algún espacio público en memoria de una persona con 101 años, D. Demetrio Álvarez de San Cristóbal de Valdueza.
- 3.- Se pongan en servicio de la ciudadanía espacios públicos que están puestos a disposición, o se están usando ya de manera no correcta, como la calle Monasterio de Montes; que se ponga en funcionamiento a la mayor brevedad.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, se adhiere a las declaraciones del Portavoz de USE respecto de multitud de ruegos y preguntas pendientes de respuesta, y formula los siguientes:



Ayuntamiento de Ponferrada

1.-Se realicen actuaciones de adecuación en el área canina de La Rosaleda, así como en el área deportiva de esta misma zona, y mejorar el estado de arquetas, algo que ya han solicitado, incluso acompañando fotos.

2.-Se tomen las medidas adecuadas para que por parte de la empresa concesionaria del agua, cuando algún vecino solicite lo que pudiera parecer un alta en el suministro, si el inmueble ya contara previamente con un contrato y estén de acuerdo vendedor y comprador, no sería una nueva alta, sino una subrogación, tal y como recoge ya nuestro Reglamento y no generaría los más de ciento cincuenta euros de una nueva alta. Señala que por parte de la empresa se debe de informar de esa posibilidad y facilitar que no haya gastos innecesarios para los vecinos.

3.- Al hilo del ruego de Ponferrada en Común en cuanto a la creación del Consejo Sectorial de Salud, el Concejal encargado del Área ha dicho que se va reunir con ellos, lo que agradece teniendo en cuenta que ruegos que se aprueban en el Pleno no son en absoluto tomados en consideración posteriormente.

4.- Ruega, en aplicación de la Ley de Memoria Histórica, aunque ya habían hecho una petición anterior, ahora también piden la retirada de la placa situada en Fernando Miranda y dedicada al Comandante Manso, la retirada del título de hijo adoptivo de la ciudad otorgada al Capitán Losada en el Pleno de 13 de agosto de 1936 y que se inste al Rector de la Basílica La Encina y al Obispado de Astorga a que se sustituya o se tape la vidriera existente en dicha Basílica en el vano izquierdo del crucero en las proximidades de la cabecera; dicha vidriera representa un escudo preconstitucional y no puede entenderse amparada por razón arquitectónico-religiosa alguna para su mantenimiento.

C) 2. PREGUNTAS.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, reivindica la misma petición que anteriormente en los ruegos, en cuanto a que sean contestadas las preguntas pendientes de sesiones anteriores.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, formula las siguientes:

1.-En relación con la movilización organizada por la Plataforma en defensa de la sanidad pública en el Bierzo, de la que el Ayuntamiento por acuerdo plenario es miembro, ¿acudirá la Sra. Presidenta a la manifestación el 23 de febrero como representante y en defensa de todos los ponferradinos?



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Respecto a algo de lo que no se ha hablado y puede resultar preocupante para la ciudadanía, pues se ha podido leer en prensa una denuncia de que por parte del servicio de medio ambiente en el Parque El Plantío se estaba utilizando un herbicida que, se decía, podría ser cancerígeno y dado que esta noticia alarma a la población cree que desde el Ayuntamiento se debe hacer un pronunciamiento público sobre si, ¿es verdad?, ¿qué producto es?, porque podría ser legal y estar dentro de los permitidos, y en su caso ¿qué actuaciones se llevarán a cabo?

3.- Se les ha trasladado que el fondo de inversión que se acordó en el pliego y en el contrato con la empresa de recogida de residuos sólidos para la adquisición de nuevos materiales y nuevos vehículos, no ha recibido aportaciones desde el año 2015 y que hay vehículos que se encuentran en un estado lamentable y que pueden dejar de funcionar cualquier día, ¿se ha hecho esa entrega del fondo de inversión?, y ¿es cierto lo que se nos comunica?

4.- ¿Cuándo se va a traer al Pleno la retirada de los símbolos franquistas? Pues parece que esta costando dar trámite a esta petición

5.-¿Cuándo se resolverá en el Pleno el recurso de reposición formulado por un particular contra otro acuerdo plenario de 2014 sobre compensación a Aquona por presunto déficit en la gestión del servicio? Recuerda que es una obligación resolverlo en el Pleno y que pueden incurrir en responsabilidad tanto los funcionarios como los políticos que no lleven a Pleno la resolución de un recurso de reposición.

6.-¿Cuándo se va a dar trámite al ruego presentado en el Pleno de julio y que en el acta consta la manifestación de la Sra. Presidenta de que va a darle trámite? Declara que no solo no se le ha dado trámite a ese ruego que consistía en un plan parcial para dar un acceso a una finca de Columbrianos que con el Plan General de Ordenación Urbana que hizo el PP en su día se le cegó el único acceso, declarándose el espacio como de acceso libre privado, sino que ahora ha recibido una notificación conminándole a limpiar la finca con apercibimiento de sanciones pecuniarias. No puede ser que el Ayuntamiento le cierre el acceso y después le exija que lo limpie conminándole con multas.

7.-En cuanto al CyLog, que es un tema estrella de futuro para la ciudad, ¿de cuánto espacio público se dispone en la zona?, ¿se está tramitando la adquisición de más espacio público en esa zona? y ¿cuáles son las razones por las que no se ha llevado a cabo la inversión en la rotonda de Fuentesnuevas?

8.-En cuanto a algo de lo que se ha preocupado especialmente su Grupo y puesto que han preguntado muchos vecinos, e incluso la Presidenta de la Asociación de Vecinos, ¿cuándo se van a empezar a realizar actuaciones en el



Ayuntamiento de Ponferrada

Barrio de Compostilla? es un compromiso adoptado y valorado primero en tres millones euros, y después en dos millones de euros, y no saben nada del cumplimiento de ese compromiso.

Señala la Sra. Presidenta que seguidamente los Concejales Delegados darán contestación a las preguntas formuladas en Plenos anteriores, y ella misma a las siguientes:

Respecto a los símbolos franquistas, como cree ya haberle comunicado, ha pedido la Asociación de Memoria Histórica el acceso a los archivos municipales, para realizar un estudio de las actas en la búsqueda de nuevos aspectos, y facilitarán un resumen detallado de todos los símbolos franquistas, y sobre todos aquellos que tengan que ver con la guerra civil que pueda haber en El Bierzo. Por lo tanto, con ese informe se instruirá oportuno expediente, que se llevará a la Comisión de Cultura para, una vez dictaminado el expediente en la Comisión, se eleve al Pleno, por lo que le parece oportuno traerlo a Pleno una vez se conozcan todas las posibles actuaciones, y no de manera parcial, un día con una calle, otro día con una lápida, con una vidriera etc.

En cuanto a la rotonda de Fuentesnuevas señala que es algo que le hubiera gustado haber llevado a cabo, pero el motivo como ya saben, es la oposición de los propietarios, que en principio se les comunicó iban a facilitar los terrenos de ocupación de una casa, después se condicionó a una modificación del Plan de Urbanismo que la Corporación no estaba en posibilidad de realizar y puesto que hay que ceñirse a éste, iniciarán en breve el expediente de expropiación para que esa rotonda se pueda construir. Señala que intentaron hasta el último minuto que fuera un expediente negociado y por razones no explicadas por la propiedad, aunque en principio pensaban que se podrían tener los terrenos a disposición, una vez acordado el precio les pedían el doble, tras una nueva negociación se volvía a variar éste, y así ocurrió hasta en cuatro reuniones, en las que no se pudo llegar a un acuerdo. Reitera que le hubiera gustado poder haber realizado esta actuación, que se tramitará el oportuno expediente expropiatorio, algo de lo que el Portavoz Socialista fue informado en distintas reuniones, aunque dice no tiene ningún inconveniente en comunicarlo públicamente.

A continuación da la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda para dar respuesta a preguntas:

Señala que se les había consultado sobre irregularidades detectadas por el Consejo de Cuentas respecto a la Cuenta General y si ha habido algún requerimiento al Ayuntamiento, y en este caso, cuál. En este sentido manifiesta



Ayuntamiento de Ponferrada

que tras consultarlo esa misma mañana, lo único que hubo fue en el informe de control financiero de expedientes de reconocimiento extrajudicial de años anteriores, 2012 y 2013 donde se hicieron por parte del Consejo unas recomendaciones y a partir de ahí, se introdujo en las Bases de Ejecución del Presupuesto la tramitación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial. Señala que últimamente no ha habido ningún otro requerimiento, solo que se envíe la Cuenta general, pero ninguna irregularidad detectada.

En cuanto si ha habido algún procedimiento judicial de reclamación de deuda del Banco Santander, contra quien está dirigido y en que punto de encuentra, reconoce que efectivamente la reclamación existe y se dirige tanto contra Fundación de Deportes como contra el Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,10 horas; lo que, como Secretario, certifico.